

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 018/2015 - (749) - Año XXVI

Allen, 22 de Diciembre 2015.-

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 062/15-C.D.
Resolución Municipal Nº 1708-2015 (03-12-15) PEM

DEROGA la Ordenanza Municipal Nº 058/13
MODIFICA el 5º Considerando y el Art. 2º Inciso a) de la Ordenanza Municipal Nº 054/01.

DECLARACIÓN MUNICIPAL Nº 015-2015. C.D.-
19-11-2015.-

DECLARA de Interés Municipal el 2º Festival Aniversario de la Esc. de Circo Teatro Maschere.-

DECLARACIÓN MUNICIPAL Nº 016-2015. C.D.-
19-11-2015.-

DECLARA de Interés Municipal la visita del jugador Leandro Atilio Romagnoli.-

**BALANCE DE TESORERIA MES DE
NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2015, se
publica en página Nº 04-05 del presente
BOM**

ORDENANZA MUNICIPAL Nº062/15- C.D.

Allen, 19 de Noviembre de 2015.

VISTO:

Las Ordenanzas Municipales Nº 054/01 y Nº 058/13; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar el importe abonado a los agentes contratados atendiendo a la realidad económica actual;

Que para ello se debe dejar sin efecto la Ordenanza Municipal Nº 058/13, mediante la cual se modifica el monto a abonar a los agentes contratados, establecido en el Artículo 2º inciso a) de la Ordenanza Municipal Nº 054/01;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 19-11-15, según consta en Acta Nº 1166, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DERÓGASE la Ordenanza Municipal Nº 058/13 por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2º: MODIFICASE el 5º Considerando y el Artículo 2º Inciso a) de la Ordenanza Municipal

Nº 054/01 donde dice: "ciento cincuenta pesos (\$ 150)" deberá decir: "Pesos Tres Mil Ochocientos (\$ 3.800)".

ARTÍCULO 3º: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº062/2015 - CD
Elena Cora Cabrera - Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal Nº 1708-2015 (03-12-15) PEM

DECLARACIÓN MUNICIPAL Nº 015-2015. C.D.-

Allen, 19 de Noviembre de 2015.

VISTO:

La Nota presentada por la Escuela de Circo Teatro Maschere; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma solicita se declare de Interés Municipal el 2º Festival Aniversario de la Escuela;

Que el festival se enmarcará en celebrar el sexto año de vida de la Escuela de Circo Teatro Maschere, el cual estará organizado por un grupo de profesores y padres;

Que la Escuela de Teatro tiene una formación integral de circo-teatro, donde el respeto, la confianza

y la libertad son la base del trabajo que se realiza con niñas, niños y adolescentes;

Que el objetivo principal es el de promover el teatro, mediante un lenguaje sencillo y dinámico, que llame a la reflexión y a la crítica social, creemos en el arte como una herramienta para la inclusión social;

Que la Escuela de Circo Criollo de la Argentina, fundada por los hermanos Videla, es quien apadrinará a la Escuela Maschere, otorgando un aval institucional y un reconocimiento al arte y a la cultura;

Que es intención de quienes llevan a cabo este proyecto que más personas conozcan, aprendan, se diviertan y crezcan experimentando este arte, donde unos enseñan a otros, donde son escuchados, teniendo en cuenta sus deseos y expectativas;

Que con este festival se pretende que las familias, niños, adolescentes y público en general puedan tener un real acercamiento a este arte y valorar el talento de los estudiantes de la Escuela de Circo-Teatro Maschere;

Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 5° prevé que "El Municipio deberá: Inc. a) Promover y proteger: 1. la salud, la educación, el deporte, la recreación y el acceso a la cultura en todos sus niveles, para mejorar la calidad de vida de toda la población";

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 19-11-15, según consta en Acta N° 1166, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el 2° Festival Aniversario de la Escuela de Circo Teatro Maschere, a celebrarse los días 27, 28 y 29 de Noviembre de 2015, en las instalaciones de la Escuela N° 23 General San Martín de nuestra localidad.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 015-2015. C.D.-

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen

DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 016-2015. C.D.-

Allen, 19 de Noviembre de 2015.

VISTO:

La Nota presentada por el Dr. Armando Gentili, integrante del Dpto. Relaciones Institucionales San Lorenzo de Almagro; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Municipal la visita del Jugador Leandro Atilio Romagnoli por su trayectoria deportiva;

Que con el objetivo de recaudar fondos para destinarlos a la Vuelta a Boedo del Club Atlético San Lorenzo de Almagro, se realizará una Cena en el Centro Español de nuestra localidad el día 04 de Diciembre próximo;

Que la misma está organizada por el Dpto. de Relaciones Institucionales del Club y asistirán otros miembros del Departamento que viajarán desde Buenos Aires;

Que uno de los jugadores más importantes de la historia de la Institución: Leandro Atilio Romagnoli, apodado el "Pipi", es uno de los jugadores que integra el plantel profesional de futbol del Club Atlético San Lorenzo de Almagro;

Que el "PIPI", nació el 17 de marzo de 1981 en Capital Federal y es uno de los futbolistas con mayor cantidad de partidos en el futbol argentino en la actualidad, se inició en las divisiones inferiores de futbol juvenil de San Lorenzo y debutó en Primera División en 1998;

Que obtuvo con San Lorenzo de Almagro el Torneo Clausura 2001, la Copa Mercosur 2001, la Copa Sudamericana 2002, la Copa Libertadores 2014 y el Subcampeonato en el Mundial de Clubes 2014 disputado en Marruecos;

Que jugó además en el Veracruz de México y en el Sporting Club de Lisboa, donde obtuvo las Copas de Portugal 2007 y 2008 y las Supercopas de los mismos años;

Que su paso brillante por la Selección Argentina lo tuvo como protagonista tras ganar el Campeonato Mundial Sub 20 realizado en Argentina, lo que le permitió luego integrar el seleccionado mayor;

Que en el año 2014 fue distinguido como Personalidad Destacada del Deporte de la Ciudad de Buenos Aires, reconocimiento otorgado por la Legislatura Porteña;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 19-11-15, según consta en Acta N° 1166, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la visita del jugador del Club Atlético San Lorenzo de Almagro Leandro Atilio Romagnoli, el día 04 de Diciembre de 2015 en el Centro Español de nuestra localidad, por los motivos expuestos en los Considerandos

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 016-2015. C.D.-

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen

La transcripción de la Ordenanza Municipal y Declaraciones Municipales, es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del PEM.-

El Boletín Oficial Municipal N° 018/2015 - (749) - Año XXVI - se terminó de imprimir el 22 de diciembre de 2015, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen.-
Transcripción - Diagramación – Escaneo-Impresión - Publicación y Distribución: Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de Allen-*Sra. Rosa Cuyul*.-

—CUIDAD DE ALLEN- HONOR Y GLORIA A NUESTROS HÉROES—



BALANCE DE TESORERIA MES DE NOVIEMBRE DE 2015- MUNICIPALIDAD DE ALLEN-

Saldo al 31 - 10 - 15		16,006,678.39
CAJA	18,270.97	
BANCOS(ctas.s/afectación)	11,067,951.60	
BANCOS(Fdo.Rotat.y Coven.Produc.)	63,147.74	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	4,797,871.93	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	59,436.15	
INGRESOS DEL MES:		10,779,290.64
Tasas Municipales	591,461.49	
&&Otros Ingr.Jurisdic.Municipal	488,793.52	
* Coparticip.Imp.Prov.y/o Nacionales	5,651,606.00	
** Regalías Petrolif.y Gasíferas	1,150,534.75	
*****Tasas Provinciales Ley 4273	93,539.85	
****Regalías 6,5 Mun.Productores	519,549.35	
***Fondo Federal Solidario	242,869.96	
Venta de Activo Fijo	30,670.82	
Recupero Obras Varias	10,179.90	
Aportes No Reintegrables	1,900,000.00	
Cuentas de Terceros	100,085.00	
EGRESOS DEL MES:		13,133,655.68
Personal	6,296,419.56	
Bienes de Consumo	178,962.04	
Servicios	431,668.28	
Intereses de la Deuda	106,767.04	
Transferencias Corrientes	2,571,354.18	
Bienes de capital	3,279.69	
Trabajos Públicos	2,891,366.57	
Servicios Públicos	97,089.66	
Amortización de la Deuda	456,256.16	
Cuentas de Terceros	100,492.50	
Saldo al 30 - 11 - 15		13,652,313.35
CAJA	56,672.95	
BANCOS(ctas.s/afectación)	8,572,344.28	
BANCOS(Fdo.Rotat.y Coven.Produc.)	62,603.24	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	4,909,332.24	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	51,360.64	
	<u>26,785,969.03</u>	<u>26,785,969.03</u>

* Ingreso copartic.por goteo 02-11/30-11-15 - Saldo Septiembre 2015- compens.Septiembre 2015

** Ingreso regalías por goteo 02-11/30-11-15 - Saldo Septiembre 2015

*** Fondo Federal Solidario Septiembre 2015

**** Regalías 6,5% Septiembre 2015

***** Tasa Provinciales Septiembre 2015

&& EDERSA Ingreso y compensación Periodo Agosto 2015

DEPARTAMENTO TESORERIA, DICIEMBRE 2015

Delia Mabel Reyes
Jefa Depto. Tesorería
Municipalidad de Allen

Fernando Soriano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Allen

Dra. SABINA COSTA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Allen

Ana B. Fuentes
DIRECTORA GRAL. DE INGRESOS
PUBLICOS Y PRESUPUESTOS
Municipalidad de Allen

Ce. José Vicente Marzialetti
Contador Municipal
Municipalidad de Allen



BALANCE DE TESORERIA MES DE DICIEMBRE DE 2015- MUNICIPALIDAD DE ALLEN-

Saldo al 30 - 11 - 15		13,652,313.35
CAJA	56,672.95	
BANCOS (ctas.s/afectación)	8,572,344.28	
BANCOS(Fdo.Rotat.y Coven.Produc.)	62,603.24	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	4,909,332.24	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	51,360.64	
INGRESOS DEL MES:		8,343,334.94
Tasas Municipales	90,501.69	
Otros Ingr.Jurisdic.Municipal	268,759.92	
* Copartic.Imp.Prov.y/o Nacionales	4,534,899.36	
** Regalías Petrolif.y Gasíferas	870,329.98	
****Tasas Provinciales Ley 4273	89,389.40	
****Regalías 6,5 Mun.Productores	518,825.52	
***Fondo Federal Solidario	302,743.70	
Venta de Activo Fijo	6,517.63	
Recupero Obras Varias	1,367.74	
Aportes No Reintegrables	1,660,000.00	
EGRESOS DEL MES:		6,977,644.94
Personal	6,082,053.67	
Bienes de Consumo	201,478.33	
Servicios	136,400.71	
Intereses de la Deuda	110,772.52	
Transferencias Corrientes	22,820.76	
Bienes de capital	10,766.50	
Trabajos Públicos	341,755.84	
Servicios Públicos	(6,758.60)	
Amortización de la Deuda	78,355.21	
Saldo al 09 - 12 - 15		15,018,003.35
CAJA	64,357.91	
BANCOS (ctas.s/afectación)	7,832,717.03	
BANCOS(Fdo.Rotat.y Coven.Produc.)	90,058.74	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	7,024,719.75	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	6,149.92	
	<u>21,995,648.29</u>	<u>21,995,648.29</u>

- * Ingreso copartic.por goteo 01-12/09-12-15 - Saldo Octubre 2015- compens.Octubre 2015
- ** Ingreso regalías por goteo 01-12/09-12-15 - Saldo Octubre 2015
- *** Fondo Federal Solidario Octubre 2015
- **** Regalías 6,5% Octubre 2015
- ***** Tasa Provinciales Octubre 2015

DEPARTAMENTO TESORERIA, 09 de Diciembre 2015

(Handwritten signatures and stamps)

Dña. Mabel Reyes
Dpto. Tesorería
Municipalidad de Allen

Fernando Soriano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Allen

Dña. SABINA COSTA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Allen

Arq. B. Fuentes
DIRECTORA GRAL. DE INGRESOS
PUBLICOS Y PRESUPUESTOS
Municipalidad de Allen

Dr. José Vicente Marzialetti
Contador Municipal
Municipalidad de Allen

Municipalidad de Allen
SECRETARIA DE HACIENDA